ORDENANZA Nº 2.261.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Inclúyase en el Plan de Arbolado Urbano de 1.995 al Barrio Ampliación Villa Alem, con las reservas de las especies arbóreas adecuadas a las características de la zona.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza, serán imputados a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1.995.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 09 de mayo de 1995.-